



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-2021- 00674073-UNC-ME#FCQ – No Computar Bioq. Virginia Lorena MERITELLO

VISTO:

La nota presentada por la **Bioq. Virginia Lorena MERITELLO** con el aval de la Comisión de Tesis, solicitando no computar dentro de los tiempos reglamentarios de su carrera la licencia por Maternidad.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica de la **Bioq. Virginia Lorena MERITELLO** a los períodos comprendidos desde el 30/04/2019 al 31/10/2019 y desde el 26/04/2021 al 26/10/2021 debido al uso de licencias por maternidad.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

